



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MDC/A.

Cajaruro, 24 de febrero de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro

VISTO:

El Exp. 10931-2021, con fecha 09 de febrero de 2021, recepcionado en trámite documentario, el INFORME N° 00068-2021/CCU/MDC-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, del Jefe de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital, mediante el cual alcanza el expediente de Sub División del Lote N° 4, de la Manzana "D1" con partida Electrónica N° P34007568, que resuelve a favor de **JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DIAZ (72622840)** del centro poblado Cajaruro, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Perú y, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29090. D.S. N° 024-2008- Vivienda, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación en el Sub Capítulo II – Sub División de lote urbano. Artículo 30°, faculta a las municipalidades a la verificación de expedientes y autorización de subdivisión de lotes urbanos;

Que, mediante el expediente 10931-2021, con fecha 09 de febrero de 2021, recepcionado en trámite documentario, y el INFORME N° 00068-2021/CCU/MDC-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, mediante el cual alcanza el expediente de Sub División de Lote N° 4, de la Manzana "D1", con partida Electrónica N° **P34007568**, que resuelve a favor de **JUAN CARLOS FERNANDEZ DIAZ** del Centro Poblado Cajaruro, por lo que solicita el acto resolutorio adjuntando los planos correspondientes, Plano matriz, Plano de Independización y Plano Remanente, con sus respectivas memorias descriptivas y copia de la escritura pública de donación y sub división de un inmueble urbano;

Que, la Subdivisión del lote solicitado se encuentra en el Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972. Decreto Supremo N° 002-98-JUS, de fecha 27-01-89, por lo que es procedente proyectar la resolución de Aprobación de Subdivisión del lote, contando con las visaciones respectivas;



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Subdivisión del Lote N° 4, de la Manzana "D1", con partida Electrónica N° P34007568, del centro poblado Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región de Amazonas.

Antecedentes de la Tenencia de la Propiedad.

El Lote Matriz, materia de esta Memoria Descriptiva, es de propiedad de las Sras. Grimanesa Montenegro De La Cruz y Maria Ágelica Burgos Montenegro, inscrito en la partida N° P34007568, de los Registros de predios, de la oficina Registral de Bagua, el predio ha sido inscrito como Lote N° 4, de la Manzana "D1", Distrito de Cajaruro, según aparece en el plano trazado y lotización respectiva realizado por COFOPRI.

DESCRIPCIÓN DEL LOTE MATRIZ N° 4 – MANZANA "D1".

1. PROPIETARIO.

GRIMANESA MONTENEGRO DE LA CRUZ - DNI N° 80291578

MARIA ANGELICA BURGOS MONTENEGRO- DNI N° 46179641

2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. Rodríguez de Mendoza
- Lote : 4(Sin Subdividir)
- Manzana : D1
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- VERTICE 1	E 784,886.8836	N 9'365,632.2552
- VERTICE 2	E 784,868.7364	N 9'365,642.8231
- VERTICE 3	E 784,861.8909	N 9'365,631.3618
- VERTICE 4	E 784,866.5445	N 9'365,628.6225
- VERTICE 5	E 784,868.9278	N 9'365,632.7890
- VERTICE 6	E 784,882.2690	N 9'365,624.7035



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
 Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Del P6 al P1 de los Planos, colinda en línea recta con el Jr. Rodríguez de Mendoza, y mide 8.85 ml.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Del P1 al P2 de los Planos, colinda en línea recta con el Jr. El Triunfo y mide 21.00 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Del P6, P5, P4 al P3 de los Planos, colinda en línea quebrada de tres (03) tramos con los Lotes 5, 6, y mide 15.60 ml, 4.80 ml y 5.40 ml.
- **POR EL FONDO:** Del P2 al P3 de los Planos, colinda en línea recta con el Lote N° 3 y mide 13.35 ml.

5. AREA : 207.50m².

6. PERIMETRO: 69.00ml.

7. DESCRIPCION DE LA SUB DIVISION:

El Lote N° 4, de la Manzana “D1”, del centro poblado Cajaruro, por conveniencia de sus propietarias, ha sido subdividido en (2) Lotes, denominados: **4A y 4**, ésta Subdivisión se presentó a la Municipalidad para su respectiva revisión y aprobación siendo lo siguiente

LOTES	PROPIETARIO	AREAS
Lote a Independizar N° 4A	JUAN CARLOS FERNANDEZ DIAZ	52.40 m ²
Lote Remanente N° 4	GRIMANESA MONTENEGRO DE LA CRUZ MARIA ANGELICA BURGOS MONTENEGRO	155.10 m ²
Área Total Lote Matriz N° 4 (Sin Subdividir)	GRIMANESA MONTENEGRO DE LA CRUZ MARIA ANGELICA BURGOS MONTENEGRO	207.50 m ²

La Memoria Descriptiva, Planos de Ubicación y Perimétricas de la Subdivisión identifica todo lo concerniente al área, linderos y medidas perimétricas y a la ubicación en coordenadas UTM del terreno, y se realiza a solicitud del Señor Juan Carlos Fernández Díaz.

LOTE A INDEPENDIZAR N° 4A – MANZANA “D1”.

1. PROPIETARIO.

JUAN CARLOS FERNANDEZ DIAZ- DNI N° 72622840



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentena.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
 Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. El Triunfo
- Lote : 4A (A Independizar)
- Manzana : D1
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- VERTICE 1	E 784,878.0704	N 9'365,637.3902
- VERTICE 2	E 784,871.8474	N 9'365,641.0115
- VERTICE 3	E 784,868.0542	N 9'365,634.8103
- VERTICE 4	E 784,874.1178	N 9'365,631.1364

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Del P1 al P2 de los Planos, colinda en línea recta con el Jr. El Triunfo, y mide 7.20 ml.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Del P2 al P3 de los Planos, colinda en línea recta con el Lote N° 4, y mide 7.27 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Del P1 al P4 de los Planos, colinda en línea recta con el Lote N° 4, y mide 7.40 ml.
- **POR EL FONDO:** Del P3 al P4 de los Planos, colinda en línea recta con el Lote N° 4, y mide 7.09 ml.

5. AREA : 52.40 m².

6. PERIMETRO: 28.96ml.

LOTE REMANENTE N°4 - MANZANA "D1".

1. PROPIETARIO.

GRIMANESA MONTENEGRO DE LA CRUZ - DNI N° 80291578

MARIA ANGELICA BURGOS MONTENEGRO - DNI N° 46179641



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
 Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



2. UBICACIÓN.

- Calle : Jr. Rodríguez de Mendoza
- Lote : 4 (Remanente)
- Manzana : D1
- Centro Poblado : Cajaruro
- Distrito : Cajaruro
- Provincia : Utcubamba
- Departamento : Amazonas

3. COORDENADAS UTM, DATUM PSAD 56 HEMISFERIO SUR ZONA 17:

- VERTICE 1	E 784,871.8474	N 9'365,641.0115
- VERTICE 2	E 784,868.7358	N 9'365,642.8222
- VERTICE 3	E 784,861.8909	N 9'365,631.3618
- VERTICE 4	E 784,866.5445	N 9'365,628.6225
- VERTICE 5	E 784,868.9278	N 9'365,632.7890
- VERTICE 6	E 784,882.2690	N 9'365,624.7035
- VERTICE 7	E 784,886.8836	N 9'365,632.2552
- VERTICE 8	E 784,878.0704	N 9'365,637.3902
- VERTICE 9	E 784,874.1178	N 9'365,631.1364
- VERTICE 10	E 784,868.0542	N 9'365,634.8103

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.

- **POR EL FRENTE:** Del P6 al P7 de los Planos, colinda en línea recta, con el Jr. Rodríguez de Mendoza, y mide 8.85 ml.
- **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Del P7, P8, P9, P10, P1 al P2 de los Planos, colinda en línea quebrada de cinco (05) tramos con el Jr. El Triunfo, mide 10.20 ml, 7.40 ml, 7.09 ml, 7.27 ml al 3.60 ml.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Del P6, P5, P4 al P3 de los Planos, colinda en línea quebrada de tres (03) tramos con los Lotes N° 5, 6 y mide 15.60 ml, 4.80 ml, 5.40 ml.



*Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de Setiembre de 1964



• **POR EL FONDO:** Del P2 al P3 de los Planos, colinda en línea recta, con el Lote N° 3, y mide 13.35 ml.

5. **AREA** : 155.10m².
6. **PERIMETRO:** 83.56ml.

ARTICULO SEGUNDO: El Sr. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DIAZ, queda obligado a inscribir en la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) la presente resolución de alcaldía de la Sub División realizada.

ARTICULO TERCERO: La Municipalidad Distrital de Cajaruro, realizará y dictará los actos administrativos que por necesidad y utilidad pública tengan que limitar la propiedad del Lote antes descrito y subdividido, en caso de que estos se encuentren ubicados dentro del ensanchamiento de vías propuestas por esta entidad edil.

ARTICULO CUARTO: Notificar, la presente resolución a las instancias respectivas, y administrados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA-AMAZONAS
MDC
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE



Orgullo que nos une
Rumbo al Bicentenario